CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SGM 0226 2021 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO "JOHN VON NEUMANN" – IIAP

FOMENTO Y COMERCIALIZACIÓN DEL CULTIVO DE PLÁTANO Y CHONTADURO BAJO UN SISTEMA DE AGROFORESTERÍA COMUNITARIA COMO ESTRATEGIA DE DESARROLLO ECONÓMICO COMPETITIVO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA POS PANDEMIA EN EL MUNICIPIO DE NOVITA – CHOCÓ

Iniciativa: 527491189839

INFORME MENSUAL

(AGOSTO)

ELABORADO POR

MOISÉS MOSQUERA BLANDÓN
COORDINADOR IIAP

PRESENTADO A

AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART

QUIBDÓ, SEPTIEMBRE 21 DE 2021

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

NÚMERO DEL CONVENIO /CONTRATO:	SGM 0226 2021
OBJETO	Aunar esfuerzos para la estructuración y ejecución del proyecto denominado: "Fomento y comercialización del cultivo de plátano y chontaduro bajo un sistema de agroforestería comunitaria, como estrategia de desarrollo económico competitivo y seguridad alimentaria en un escenario de pos pandemia en el municipio de Novita – Chocó".
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL /CONTRATISTA	Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacifico – IIAP
NIT/CÉDULA	818000156-8
PERIODO DEL INFORME:	02/08/2021 al 30 /08/2021
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	21/09/2021
NOMBRE DEL SUPERVISOR ART:	Jorge Olivo Marmolejo
ÁREA:	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO:	$1.700.000.000 aporte FCP $255.000.000 (aporte contrapartida IIAP en especie) $1.955.000.000
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO:	02 DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO	03 DE AGOSTO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO:	31 DE JULIO DE 2022

2. INTRODUCCIÓN

En consideración de las funciones y rol misional de la ART y el IIAP, ambas entidades acordaron avanzar en la materialización de las iniciativas identificadas en el marco de los PDET, y han considerado la pertinencia de celebrar un convenio, para la estructuración y ejecución del proyecto denominado: "Fomento y comercialización del cultivo de plátano y chontaduro bajo un sistema de agroforestería comunitaria, como estrategia de desarrollo económico competitivo y seguridad alimentaria en un escenario de pos pandemia en el municipio de Nóvita – Chocó".

El presente informe, da cuenta de las actividades desarrolladas en el periodo reportado para el mes de agosto y los avances alcanzados en el marco de desarrollo del Plan operativo (POA) presentado y concertado con la Agencia de Renovación del Territorio, en consideración de los objetivos en este planteado.

Se describen fundamentalmente en este reporte las actividades previstas en la etapa de alistamiento que hacen énfasis en principio al proceso de apropiación, seguida de la transferencia conceptual, así mismo, la conformación del comité operativo, la elaboración del plan operativo, el proceso de contratación del equipo técnico del proyecto y finalmente el diseño e implementación del protocolo de bioseguridad.

Así mismo, es de anotar que aun que no se hace descripción de ello en este informe, es importante destacar las acciones llevadas a cabo por parte del

equipo de apoyo administrativo del IIAP, la supervisión y acompañamiento de la ART en cuanto a desarrollar coordinadamente las acciones fundamentales y necesarias para el cumplimiento de los requerimientos legales y demás solicitudes hechas por la agencia para lograr los productos definidos en esta fase inicial para posteriormente entrar en la fase de implementación participativa en campo con las comunidades beneficiarias.

3. Objetivos

3.1. Obj. General

Fomentar, transformar y comercializar fruta fresca y otros subproductos del cultivo de plátano como estrategia de desarrollo económico competitivo y seguridad alimentaria para familias afrodescendientes en un escenario de pos pandemia en el Municipio de Nóvita, departamento del Chocó, localizadas en el territorio colectivo del Consejo Comunitario Mayor de Nóvita (COCOMAN).

3.2. Obj. Específicos

- Implementar los sistemas agroforestales con maderables, Plátano (Musa paradisiaca) en asocio con chontaduro en áreas de influencia del municipio de Novita.

- Establecer acuerdo concertado participativo para la formulación e implementación del plan de manejo agroambiental del cultivo y los componentes del sistema con productores del municipio de Novita.

- Prestar el servicio de extensión agrícola gratuita a familias beneficiarias productoras de sistemas agroforestales de plátano chontaduro y maderables.

- Construir participativamente mecanismo asociativo para la producción y comercialización de los productos.

Familias beneficiarias: 300

Línea productiva: Chontaduro – Plátano

4. METODOLOGIA

4.1. Método

Como estrategia metodológica y transversal a todo el proceso de intervención, se plantea la Acción – Participación (AP), entendida como un proceso metodológico para ser aplicado a nivel local, con el objetivo de promover y generar cambios de transformación social desde la base, lograr generar grandes procesos de transformación, fomentando la participación ciudadana de base. Consiste en intercalar el proceso de intervención en relación a lo socio-cultural, económico y ambiental.

Se escoge porque desde la óptica de la Acción-Participación (AP), la población es el agente principal de cualquier transformación social y de su activa colaboración dependerá el cambio efectivo de la situación que vive.

Esta postura rechaza pues el asistencialismo que impera en la mayor parte de los programas gestionados "desde arriba" por un Estado benefactor, una institución social o un equipo técnico de profesionales. Por tanto, el objeto de estudio o problema a abordar parte del interés de la propia población, colectivo o grupo de personas y no del mero interés del organismo o institución que ofrece la intervención.

El proceso metodológico propuesto para el desarrollo de este proyecto, considera como base fundamental la concertación comunitaria, proceso permanente que se viene adelantando con las comunidades objeto de la acción, se logró en reuniones participativas la concertación para garantizar su vinculación activa y propositiva en esta intervención institucional, puesto que además de haber sido definidos los puntos geográficos a intervenir con ellas, los objetivos que se proponen encajan perfectamente en los propósitos definidos y se articula con los objetivos de desarrollo sostenible, con el Plan Nacional de desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia Pacto por la Equidad" así como también con los objetivos de la ART de fomentar el desarrollo económico y productivo en los territorios PDET.

En consideración del POA aprobado, se tienen las siguientes fases:

Fase I - Alistamiento

La fase de alistamiento es la primera y más importante, porque en esta se revisaron y evaluaron cuidadosamente los requisitos a cumplir desde el punto de vista administrativo, legal, de planeación participativa del trabajo a desarrollar y la concertación comunitaria realizada en el área de influencia del consejo comunitario mayor de Novita – COCOMAN.

Fase II - Inicio o Implementación del proyecto

En esta fase se desarrollaran las actividades que tienen que ver con los recorridos a campo, establecimiento de las unidades productivas (SAF) visitas a comunidades, charlas y talleres participativos para el fortalecimiento socio organizacional de los beneficiarios y organización, en general se prevé la implementación de las acciones productivas, ambientales y socioculturales, se desarrollan actividades de capacitación, asistencia técnica y social, se implementan los talleres de capacitación en aspectos administrativos y legales a líderes miembros de las comunidades negras del Alto Tamaná y líderes del consejo comunitario COCOMAN, la visivilización de las entidades que desarrollan la gestión institucional en pro del bienestar de las comunidades locales.

Fase III o de seguimiento y evaluación del proceso (Informes de avances)

Se consideran en esta fase las actividades de seguimiento técnico y económico de la acción por parte del equipo del proyecto en relación a los avances y logros mensuales o metas propuestas, este seguimiento permite anticiparse a la posibilidad de corregir o reorientar acciones que vayan en detrimento del logro de los objetivos planteados.

Fase V o de Sistematización de la Información

La información técnica y económica que se genera en ocasión del desarrollo de la acción se acopia y tabula en actas, registros técnicos y fotográficos, los cuales servirán de insumos básicos para la sistematización, elaboración y presentación del informe final.

5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

5.1. Reunión de socialización - apropiación

Esta primera reunión se realizó el día 03/08/202, de forma virtual, para lo cual fue enviado a los invitados participantes un enlace o link para que desde allí se conectasen a la misma.

Siguiendo lineamientos metodológicos, operativos y legales de la ART se dio inicio de la reunión, se realizó en principio la verificación del quórum, constatando la participación de los representantes del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacifico, dado su papel de ejecutor del proyecto, así mismo, se constató la asistencia de la supervisión del convenio en cabeza de la Agencia de Renovación del Territorio – ART.

En definitiva participaron e intervinieron en la reunión Trece (13) funcionarios de ambas entidades, así: (3) personas en representación del IIAP y Diez (10) personas en representación de la ART.

En primera instancia la ART, designó al profesional JORGE OLIVO MARMOLEJO de la regional del Chocó como supervisor del convenio SGM 0226 202, ya que cuenta con la experiencia y formación requerida para ello.

Se anota de igual manera, que como apoyo al proceso de supervisión la ART designo a la profesional RUBY ESTELA LOZANO AUDIVER, GLORIA MARÍA ACOSTA MELO como apoyo técnico, DIANA PAOLA MOSQUERA como apoyo financiero y EDISON JAVIER BRAVO MIRA como apoyo jurídico.

Posteriormente, el Ing. William Klinger Brahan, director general y representante legal del instituto hizo una breve presentación de la entidad a su cargo, da testimonio de conocer el proyecto y designa al Ing. Agrónomo Moisés Mosquera Blandón, investigador principal del componente productivo como coordinador integral del convenio SGM 0226 202.

5.1.1. Transferencia conceptual de la ART al equipo implementador del IIAP

En este punto, los funcionarios de la ART transmiten al equipo implementador del instituto información conceptual y legal sobre la cual se rige la agencia, se hace énfasis en el Decreto 2366 de 2015, modificado por el Decreto 1223 del 04 de septiembre de 2020, en donde se define que la Agencia de Renovación del Territorio – ART tiene por objeto coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el Gobierno Nacional, a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país.

Tambien se hizo alusión al Decreto 893 de 2017, que creó los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral – RRI y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales, en los municipios priorizados en el citado Decreto de conformidad con los criterios establecidos en el Acuerdo

Final. En consonancia con ello, se realizó la construcción participativa de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, cuyos resultados quedaron plasmados como iniciativas en los Planes de Acción para la Transformación Regional – PATR, enmarcados en 8 pilares, destacando que este proyecto se enmarca en el Pilar 6. Reactivación económica y producción agropecuaria.

5.1.2. Documentos entregados al IIAP

Por parte de la ART, se entregaron en carpeta digital en archivos driver al IIAP, los siguientes documentos:

- ✓ Documento factibilidad del proyecto "Fomento y comercialización del cultivo de plátano y chontaduro bajo un sistema de agroforestería comunitaria, como estrategia de desarrollo económico competitivo y seguridad alimentaria en un escenario de pos pandemia en el municipio de Nóvita – Chocó.

De igual manera se entregaron los formatos y 10uía siguientes:

- ✓ Formato acta de socialización y apropiación
- ✓ Formato para actas de reunión y/o comité
- ✓ Formato de acta para comité de inicio
- ✓ Formato para actas de comité de seguimiento
- ✓ Formato de POA
- ✓ Formato informe técnico de avance mensual
- ✓ Formato listado de asistencia □ Formato caracterización beneficiarios
- ✓ Formato caracterización organizacional
- ✓ Formato cronograma
- ✓ Guía para el manejo de información, archivo y gestión documental

- ✓ Instructivo de novedades / formato de novedades
- ✓ Tabla de Retención Documental

6. Conformación del comité operativo de seguimiento del proyecto

Se conformó el comité operativo de seguimiento del proyecto, quedando de la siguiente manera.

Por parte del IIAP, quedó delegado el Ing. Moisés Mosquera Blandón

Por parte de la ART nacional, quedó delegado Edwin Martínez o Gloria Acosta.

Por parte ART, como supervisor asignado para este convenio quedó el ingeniero Jorge O. Marmolejo.

Queda definido y acordado que el Comité Operativo se reunirá previa citación en cualquier tiempo mediante convocatoria que realice la Secretaria Técnica con un mínimo de cinco (5) días de antelación. Sus sesiones serán presenciales y si el caso lo amerita, podrá ser virtual.

Se anexa acta socialización - apropiación

7. Elaboración y presentación POA ante comité operativo

El IIAP elaboró siguiendo la metodología y formatos de la ART y presentó ante comité operativo el POA, este documento describe los objetivos, actividades, indicadores, metas, fecha de inicio y terminación, programación y cronograma de las actividades previstas en cumplimiento del proyecto aprobado y los considerandos descritos en el convenio (Se anexa propuesta POA presentada)

8. Concertación y programación de visita técnica territorial de contextualización del proyecto

Se concertó entre las instituciones participantes de la reunión realizar una visita de contextualización durante el mes de agosto de 2021, requiriendo para su efectiva realización coordinar con las autoridades étnicas y políticas del municipio de Novita.

La realización de esta visita se hace necesaria porque de acuerdo con las partes se deben identificar las condiciones territoriales (ambientales, logísticas, institucionales, socioeconómicas) para la ejecución del proyecto, de las comunidades beneficiarias y de los líderes designados para la interlocución y se desarrollará de manera coordinada con el representante de la organización participante, la ART regional y/o Nacional y otros que se identifiquen de interés en para proceso.

Finalmente se hace énfasis en que dado la fuente de los recursos asignados al proyecto que provienen del Fondo de Programas Especiales para la Paz – Fondo Paz - y el Fondo Colombia en Paz - FCP, en dos periodos vigencia 31 de diciembre de 2021 y otro que va a 31 de julio de 2022 se hace necesario presentar dentro de los tiempo indicados el POA con el fin hacer seguimiento eficaz al desarrollo y gestión del convenio.

9. SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO

En concordancia con la visita técnica territorial programada para el mes de agosto, se coordinó con el consejo comunitario mayor de Novita una reunión para el día 26/08/2021 en propósito de:

- ✓ Socializar con la autoridades étnicas y alcaldía municipal el proyecto aprobado por la ART relacionado con ““Fomento y comercialización del cultivo de plátano y chontaduro bajo un sistema de agroforestería comunitaria, como estrategia de desarrollo económico competitivo y seguridad alimentaria en un escenario de pos pandemia en el municipio de Nóvita – Chocó”.
- ✓ Conformar el comité de seguimiento del proyecto en mención.

9.1. Socialización proyecto. La reunión de socialización se realizó en la sede administrativa del consejo comunitario en la cabecera municipal de Novita, asistieron directivos y líderes comunitarios locales de COCOMAN, el IIAP y ART, no asistió la administración municipal a pesar haber sido invitada directamente por la agencia.

De igual manera, es de anotar la ausencia de dos delegados comunitarios locales (Urabara y Cocotea) que por dificultades en la movilización interna en la región no pudieron llegar a tiempo a la reunión.

En cabeza del supervisor del proyecto se dio a conocer en detalle los objetivos, metas y propósitos del proyecto, se analizaron generalidades del mismo, dejando en claro las responsabilidades de cada uno de los actores que intervienen en este y los beneficios que para las comunidades priorizadas y la región generan los impactos de esta importante intervención institucional.

En consideración de lo anterior, autónomamente las comunidades manifestaron la aprobación del área priorizada para el establecimiento de las 300 has de SAF correspondiente a la zona alta de Novita (rio Tamaná) en las comunidades de Citó, Sin Olvido, Cocotea, Urabara y El Chorro ya que

estas zona históricamente ha sido abandonada por todas las autoridades municipales, departamentales y nacionales de allí su afectación por el conflictos social que vive Colombia y el departamento del Chocó, lo anterior destaca entonces la importancia del PDET para la reactivación productiva y económica en estos territorios con este tipo de intervenciones.

9.2. Conformación comité de acompañamiento comunitario

Inicialmente se explicó a los asistentes que es el comité de acompañamiento comunitario, sus funciones e importancia, quienes lo integran y responsabilidades.

Seguidamente, los delegados de las comunidades manifestaron interés en delegar una o dos personas para que hagan parte de este comité una vez se oficialice dicha conformación.

Respecto al proyecto, los delegados mostraron su complacencia con este y su pertinencia, avalando nuevamente el sistema SAF propuesto por qué es lo que ancestralmente han hecho las comunidades nativas solo que ahora se va hacer técnicamente sin desconocer sus saberes y se procura comercializar la producción para generar ingreso familiares y economía para el municipio.

Nota. Ver acta de socialización

10. Contratación del equipo técnico del proyecto

El IIAP en el marco de su rol de ejecutor y autonomía administrativa pero siguiendo lineamientos del anexo técnico y orientaciones de la supervisión designo y contrato profesionales conformando un equipo técnico.

En el cuadro siguiente se resume el personal contratado y designado por el IIAP

EQUIPO TÉCNICO CONVENIO SGM 0226 202 – ART – IIAP/2021

Nombre	Perfil Profesional	Contrato N°	Tiempo/mes (Vigencia 2021)	Funciones
Moisés Mosquera Blandón	Ing. Agrónomo	Designado	4 meses	Coordinar las actividades generales del Convenio SGM 0226 2021, en especial la compilación, complemento, revisión y ajuste de los productos del convenio siguiendo las directrices establecidas por la ART y el IIAP.
Eduardo Porras	Administrador de empresas	240/2021	4 meses	Llevar a cabo el proceso integral administrativo del proyecto, así como brindar apoyo en el diseño, planificación y organización de la estrategia de encadenamiento, competitividad empresarial y comercialización de fruta fresca de Plátano y Chontaduro con familias afrodescendientes en un escenario de pos-pandemia en el municipio de Novita, departamento del Chocó.
Manuel Acisclo Barbosa Mena	Ing. Agroforestal	241/2021	4 meses	Prestar los servicios como técnico agrícola y/o agroforestal para el acompañamiento a las familias beneficiarias del proyecto y adscritas al consejo comunitario mayor de Novita – COCOMAN
Edier Andres Mosquera Viveros	Ing. Agroforestal	245/2021	Tres meses, 10 días	Prestar los servicios como técnico agrícola y/o agroforestal para el acompañamiento a las familias beneficiarias del proyecto y adscritas al consejo comunitario mayor de Novita – COCOMAN.

10. Diseño e implementación de un protocolo de Bioseguridad

Se diseñó un protocolo de bioseguridad dirigido al equipo de trabajo y productores beneficiarios de acuerdo con las disposiciones establecidas por cada una de las entidades territoriales y lineamientos institucionales del nivel nacional, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de medidas de prevención, mitigación y control del COVID-19.

En este sentido se anexa a este informe el protocolo de bioseguridad propuesto por el IIAP.